



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial de fecha 02 de Febrero de dos mil veintitrés, donde el Abogado de la parte demandante afirma que recibió la solicitud de Negociación de Deudas presentada por el señor **LEINANDO VÁSQUEZ PARRA** . Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO.

Quince (15) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	LEINANDO VÁSQUEZ PARRA - C.C. 78.693.019
RADICADO	230013103003-2022-00097-00
ASUNTO	SUSPENDE
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, verifica esta operadora judicial que el Abogado de la parte demandante afirma que recibió la solicitud de Negociación de Deudas presentada por el señor LEINANDO VÁSQUEZ PARRA, y allegó un comunicación donde informa al Despacho, que fue admitida en una solicitud de negociación sobre el asunto que concierne a este proceso, como muestra la imagen, **desde el día 19 de diciembre de 2022**. Comoquiera que según la plataforma TYBA, con posterioridad a esa fecha, este despacho no ha realizado ninguna actuación así:

Mostrar 100 registros		Buscar:					
		Cole	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación	
		GENERALES	Agregar Memorial	11/05/2023	11/05/2023 12:35:48 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	11/05/2023	11/05/2023 11:32:30 A.M.	ANULADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	24/04/2023	24/04/2023 5:17:23 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	14/04/2023	14/04/2023 3:38:19 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	24/03/2023	24/03/2023 11:55:34 A.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	18/02/2023	18/02/2023 5:08:01 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	9/02/2023	9/02/2023 10:07:04 A.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	29/02/2023	29/02/2023 2:29:16 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	29/02/2023	29/02/2023 2:21:24 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Envío De Notificación	18/12/2022	18/12/2022 11:47:51 A.M.	REGISTRADA	
		NOTIFICACIONES	Financiar Cobro	8/12/2022	8/12/2022 6:01:06 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Auto Desde Liquidación De Crédito	5/12/2022	5/12/2022 5:33:00 P.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	28/11/2022	28/11/2022 9:48:40 A.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	23/11/2022	23/11/2022 8:42:34 A.M.	REGISTRADA	
		GENERALES	Agregar Memorial	18/11/2022	18/11/2022 4:08:57 P.M.	REGISTRADA	

Por lo que no hay necesidad de anular ninguna actuación.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Señores
BANCO DAVIVIENDA SA
Atención: Representante Legal
Avenida El Dorado 63 B, Piso 10
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Insinuación de Anulación y Plazo de Asistencia de Negociación de Deudas
en Proceso de Insinuación de Negociación de Deudas en el Concurso
Declarado: LEINANDO VÁSQUEZ PARRA - C.C. 78.693.019
Resolución: 000004630

No puedo ignorar que la nulidad de Insinuación de Deudas presentada al día once (10) de
Diciembre del año (2020) por el señor LEINANDO VÁSQUEZ PARRA, ha sido acogida según
ALTO DE ACOGIDA con fecha diecinueve (19) de Diciembre del año (2020) En consecuencia, se
ha dado lugar al correspondiente estado de insolvencia económica para efectos de la
Comunicación.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento de la obligación a su cargo, la siguiente relación de acreedores:

RESUMEN DE ACREEDORES

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDIA DE SECRETARIA (SECRETARIA DE HACIENDA)	\$101.000	0.0%	Más de 90
ALCALDIA DE SECRETARIA (SECRETARIA DE HACIENDA)	\$108.762.400	0.79%	Más de 90
ALCALDIA DE SECRETARIA (SECRETARIA DE HACIENDA)	\$77.000	0.0%	Más de 90
ALCALDIA DE SECRETARIA (SECRETARIA DE HACIENDA)	\$840.000	0.63%	Más de 90
ALCALDIA DE SECRETARIA (SECRETARIA DE HACIENDA)	\$7.774.000	0.57%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$27.283.100	1.9%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO DE LA VIVIENDA ARGENTARIA CUCUMBA S.A. - BIVA	\$254.000.000	10.11%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$254.000.000	10.11%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO DE LA VIVIENDA ARGENTARIA CUCUMBA S.A. - BIVA	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
BANCO DE LA VIVIENDA ARGENTARIA CUCUMBA S.A. - BIVA	\$190.000.000	4.0%	Más de 90
BANCO DAVIVIENDA SA	\$158.007.000	0.34%	Más de 90
BANCO DAVIVIENDA SA	\$190.007.000	0.34%	Más de 90
BANCO DAVIVIENDA SA	\$14.000.000	0.30%	Más de 90
BANCO DAVIVIENDA SA	\$100.000.000	0.20%	Más de 90
BANCO DAVIVIENDA SA	\$10.000.000	0.20%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$44.000.000	0.78%	
TOTAL OBLIGACIONES	\$23.283.100	1.9%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$23.283.100	1.9%	

MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
MONTEVIDEO	\$10.000.000	0.40%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$44.000.000	0.78%	
TOTAL OBLIGACIONES	\$23.283.100	1.9%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$23.283.100	1.9%	

La asistencia de negociación de deudas de tercer y quinta clase de la presente (17) de Enero del año 2021, a las 08:00 hrs. a través del siguiente link: <https://www.cendoj.gov.co/insinuacion>

Los acreedores deberán asistir personalmente a la asistencia de negociación de deudas o autorizar a un representante. Los representantes deben de presentar los poderes debidamente autorizados al representante. A la asistencia se debe presentar con los poderes que permitan tener voto para el momento de la votación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante correo electrónico: insinuacion@ramajudicial.gov.co

Se me notifica, con qué se podrá acceder por el medio electrónico que seale a la asistencia de deudas que se tiene a su cargo.

Atentamente,
CORA DEL ANTONIO
Operadora de Insinuación

Visto lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 544 y 545 del C.G.P., el Despacho procede a suspender el presente juicio hasta por el término de 90 días, con el fin de esperar el resultado del proceso de negociación de deudas en el cual se encuentra incurso la ejecutada.

Es preciso indicar, que en el presente caso no hay lugar a nulidad alguna, por cuanto no se han surtido actuaciones después de la fecha de admisión de la ejecutada al proceso de negociación de deudas.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente juicio hasta por el término de 90 días, con el fin de esperar el resultado del proceso de negociación de deudas en el cual se encuentra incurso el ejecutado, señor **LEINANDO VÁSQUEZ PARRA - C.C. 78.693.019**

SEGUNDO: No hay lugar a nulidad alguna, por cuanto no se han surtido actuaciones después de la fecha de admisión de la ejecutada al proceso de negociación de deudas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

María Cristina Arrieta Blanquicett

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6096fabaccbfdfa52cafba00dd996af7a710ec34cf57d3a9f78a4355318221**

Documento generado en 15/05/2023 02:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>